



### C I R C U L A R CSJMEC17-42

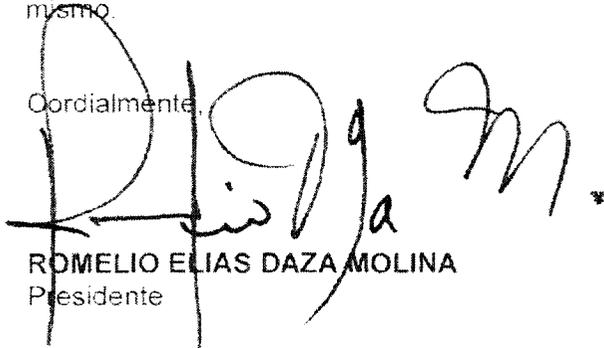
Fecha: jueves, 06 de julio de 2017  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.  
Asunto: "Información sobre liquidación de sociedad patrimonial".

Respetados funcionarios.

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Liquidación Patrimonial – demandante JOVANI DE JESUS GARCIA MURILLO C.C.86.054.170, para que adelanten los procesos ejecutivos o de alimentos que requieran.

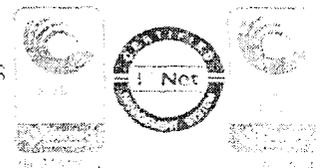
En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,



ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA  
Presidente

LGR/PCR  
Rad. EXTCSJM17-687





PROCEDIMIENTO CIVIL

OFICIO GENERAL

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJME17-657

Fecha: 05-Jul-2017

Hora: 08:56:59

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Revisión: GONIEZ ROA, LORENA

No. de Folios: 1

Password: 5830A857

Página 1 de 1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), Fecha: 23 - 06 - 2017 Oficio No. 3031

Señor (a): ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Cargo: PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Direccion: PLACIO DE JUSTICIA - TORRE B OFICINA 5 PISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

No Proceso 500014003001-201700425-00

Por favor al dar respuesta, indique este número

Clase de Proceso VERBAL- LIQUIDACION PATRIMONILA - INSOLVENCIA PATRIMONIAL - PERSONA NATURAL NO C.

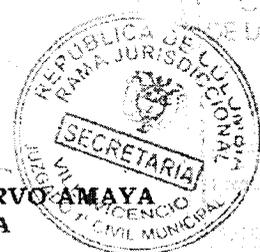
Demandante JOVANI DE JESUS Identificación 86.054.170
GARCIA MURILLO

Demandado

Con el presente, muy respetuosamente solicitamos a esa Presidencia, se sirva por su intermedio comunicar a todos los Despacho Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio, que adelanten procesos Ejecutivos, inclusive, de alimentos, contra el deudor JOVANI DE JESUS GARCIA MURILLO identificado con C. C. No. 86 054.170, para que se hagan parte dentro del presente proceso.

Advirtiéndose a los deudores del concursado, para que solo paguen al liquidador, advirtiéndoles de la ineficiencia de todo pago a persona distinta.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
SECRETARIA

Por favor: Al contestar indicar de manera clara su dirección, teléfono y correo electrónico para mayor agilidad en la comunicación.

Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 404 Torre A
Palacio de Justicia de Villavicencio
Email:
Teléfono: 6621126 ext. 152/154